



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE CUENCA, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO (LOTE 2), PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE MAYORES “LAS QUINIENTAS” DE CUENCA

EXPEDIENTE Nº: 2023/012125

OBJETO: Contrato de Suministro para la Adquisición e Instalación del equipamiento necesario para la puesta en funcionamiento del Centro de Mayores “Las Quinientas” de Cuenca. **LOTE 2.**

Visto el expediente correspondiente al procedimiento de contratación de referencia y en uso de las facultades que, como Órgano de Contratación, le atribuyen la Resolución de 01 de agosto de 2019, de la Secretaría General por la que se delegan competencias en las personas titulares de la Delegaciones Provinciales y de las Secretarías Provinciales de la Consejería de Bienestar Social, se ha adoptado la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - La presente contratación tiene su base en el procedimiento iniciado mediante Resolución de la Delegación Provincial de Consejería de Bienestar Social de Cuenca, de fecha 3 de octubre de 2023, en la que se acuerda la iniciación del expediente de contratación de referencia.

La fiscalización previa del expediente, tuvo lugar con fecha 4 de octubre de 2023.

SEGUNDO: con fecha 4 de octubre de 2023, se dictó Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Bienestar Social en Cuenca, por la que se aprueba el expediente de contratación del suministro de referencia y el gasto correspondiente al mismo. En esta misma Resolución, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por el que ha de regirse el presente contrato y el Pliego de Prescripciones Técnicas, (en adelante PPT).

El Presupuesto máximo de licitación se establece en 192.628,37 € IVA incluido, imputable a las partidas presupuestaria mencionadas anteriormente, y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, que será abierto, a tenor de lo previsto en el art. 156 de la LCSP. El objeto del contrato se divide en TRES (3) LOTES.





TERCERO: El 5 de octubre de 2023, fue publicado el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, alojado en La Plataforma de Contratación del Sector Público, poniendo a disposición de los licitadores interesados el PCAP y PPT, así como el resto de documentación necesaria para la preparación y presentación de proposiciones. En el anuncio de licitación se establece como fecha límite para presentar las ofertas el día 20 de octubre de 2023 a las 14:00.

CUARTO. - Concluido el plazo de presentación de proposiciones, con fecha 23 de octubre de 2023, se reúne la mesa de contratación para la comprobación de las empresas que han concurrido al procedimiento de licitación a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

Las licitadoras que han presentado sus ofertas en tiempo y forma para el Lote 2, son:

LICITADORA	C.I.F	LOTE
LAVADORAS Y COCINAS INDUSTRIALES, S.L.	B87510533	2
CAFESA DIVISIÓN COMERCIAL S.L.	B45826104	2
SOLEDAD JIMÉNEZ SOLERA	04542505M	2
MARTINO GARETI S.L	B97315790	2
ANTONIO DE MIGUEL GOMEZ	30446520V	2

QUINTO. - Seguidamente se realiza el descifrado y la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO UNO y se comprueba que la documentación administrativa es correcta, por lo tanto, se acuerda admitir a las empresas presentadas al procedimiento de licitación.

LICITADORA	C.I.F	LOTE
LAVADORAS Y COCINAS INDUSTRIALES, S.L.	B87510533	2
CAFESA DIVISIÓN COMERCIAL S.L.	B45826104	2
SOLEDAD JIMÉNEZ SOLERA	04542505M	2
MARTINO GARETI S.L	B97315790	2
ANTONIO DE MIGUEL GOMEZ	30446520V	2





Así mismo, se revisan Los Anexo IV (modelo de Proposición Económica) del lote 2 y se realizan, los cálculos matemáticos necesarios para comprobar la existencia de Ofertas Anormalmente Bajas o desproporcionadas, según lo establecido en el apartado 17 del Anexo I del PCAP, siendo el resultado de dicha comprobación el siguiente:

	MEDIA ARITMÉTICA	MEDIA ARITMÉTICA - 10%	MEDIA ARITMÉTICA + 10%
LOTE 2	51.102,80 €	45.992,52 €	56.213,08 €
	MEDIA ARITMÉTICA	MEDIA ARITMÉTICA - 10%	MEDIA ARITMÉTICA + 10%
MEDIA ARITMÉTICA, SIN OFERTAS POR ENCIMA DEL 10% DE LA MEDIA INICIAL	48.333,06 €	43.499,75 €	53.166,36 €

Se comprueba que, tras aplicar la media aritmética sin ofertas por encima del 10% de la media inicial, la oferta de la licitadora LAVADORAS Y COCINAS INDUSTRIALES, S.L., con CIF B87510533, está incurso en valores anormalmente bajos, según los criterios señalados en el Apartado 17 del ANEXO I (Cuadro de características) del PCAP.

SEXTO. - El día 24 de octubre de 2023, siendo notificado el mismo día, se le requiere a la empresa para que presente, en el plazo de cinco días hábiles, justificación de la viabilidad de su oferta.

SÉPTIMO. - Con fecha de entrada 30 de octubre de 2023, se recibe documentación justificativa de la oferta presentada, en la que se especifican las condiciones que permiten un ahorro en el procedimiento de ejecución, las soluciones técnicas adoptadas que permiten la ejecución del contrato, así como, se contemplan los gastos derivados del personal que debe llevar a cabo el suministro. La empresa justifica que el contrato puede realizarse con la propuesta presentada, obteniendo un beneficio económico.





OCTAVO. – La Comisión de Valoración, estudia las alegaciones presentadas y concluye que el objeto del contrato de referencia correspondiente al lote 1, puede llevarse a cabo con la oferta presentada por LAVADORAS Y COCINAS INDUSTRIALES, S.L., con CIF B87510533, circunstancia que traslada al Órgano de Contratación.

Así mismo, se comprueba a través del servicio de consulta y validación de datos de la JCCM, la documentación necesaria previa a la adjudicación,

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 01 de agosto de 2019, de la Secretaría General por la que se delegan competencias en las personas titulares de la Delegaciones Provinciales y de las Secretarías Provinciales de la Consejería de Bienestar Social.

RESUELVO

Primero: Adjudicar el contrato de suministro para la Contrato de Suministro para la Adquisición e Instalación del equipamiento necesario para la puesta en funcionamiento del Centro de Mayores “Las Quinientas” de Cuenca. (LOTE 2), a la Empresa **LAVADORAS Y COCINAS INDUSTRIALES, S.L., con CIF B87510533**, por resultar la oferta económicamente más ventajosa de conformidad con las condiciones recogidas en el PCAP y PPT.

El precio de adjudicación del contrato es de **TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (38.635,30€)**, IVA incluido que se financiarán con cargo a los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, según se detalla:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE NETO	IVA	IMPORTE TOTAL	LOTE
2704CU00G/313D/62300/JCCM/2743160060	31.930,00 €	6.705,30 €	38.635,30 €	2

La empresa adjudicataria, se compromete a realizar los trabajos y prestaciones que constituyen el objeto del presente contrato con estricta sujeción al PCAP, al PPT y a la oferta presentada el 20 de octubre de 2023 y en todo lo relativo a los compromisos asumidos que han sido objeto de valoración en el procedimiento de licitación, todos ellos documentos contractuales que constan en el expediente de contratación y que acepta plenamente y de forma expresa.





Castilla-La Mancha

Segundo: De acuerdo con la cláusula 25ª del PCAP y con el artículo 156 de la LCSP, la **formalización del contrato se efectuará mediante la firma por la contratista de en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación.** En ningún caso, podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización, que se producirá en el plazo máximo de cinco días desde que la adjudicataria hubiera recibido el requerimiento.

Al documento administrativo que se firme, se unirá como Anexo, un ejemplar del PCAP Y PPT, que serán firmados todos ellos por la adjudicataria en prueba de su conformidad.

Tercero: “Significar que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto; o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Cuenca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si se optara por interponer el recurso especial en materia de contratación, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente”

Cuarto: Publíquese la presente resolución en el perfil del contratante y notifíquese la misma a las empresas licitadoras en la forma legalmente establecida

LA SECRETARIA GENERAL
P. D. LA DELEGADA PROVINCIAL DE B. SOCIAL
(Resolución de 01/08/2019)
P.S EL SECRETARIO PROVINCIAL
(Art. 14.3 Decreto 111/2023)

